



MENDOZA, 9 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18068/14 en el que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- SOSA, Gladys Christian - Legajo Nº 20.182 - cargo Categoría 4 Agrupamiento Administrativo - TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el VEINTICUATRO (24) de noviembre de de 2014.
- FÓSCOLO, Marta Susana - Legajo Nº 21.493 - cargo Profesor Titular con dedicación simple, interino - TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el CINCO (5) de noviembre hasta el CINCO (5) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**31**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO